

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3152123100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
123

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3025370100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

tro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
124

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3212509200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

125

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de

ahorros No. 3134467500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
126

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4069050200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
127

128

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3367285800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
129

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3345822700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
130

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3099267800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
131

132

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3051002900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
133

134

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 403454500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
135

136

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4010345600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
137

138

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3072556700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
139

140

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
141

142

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4028543300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
143

144

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 403250600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
145

146

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 403250600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
147

148

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
149

150

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4028543300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
151

152

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
153

154

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
155

156

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
157

158

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
159

160

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
161

162

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
163

164

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
165

166

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
167

168

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
169

170

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
171

172

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
173

174

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
175

176

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
177

178

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
179

180

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
181

182

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
183

184

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
185

186

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
187

188

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
189

190

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
191

192

**QUEDA ANULADA**  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4023100300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
193

194

**23 MAYO 2005**  
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

**13**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO  
DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA FERIAS  
PROMOCIONES & EVENTOS FER&EVENTOS S.A.  
POR EL DE AUDITORES Y ASESORES AUDIASES  
S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**1.- ANTECEDENTES.**- La compañía **FERIAS PROMOCIONES & EVENTOS FER&EVENTOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de octubre del 2001, aprobada mediante Resolución No. 5449 de 15 de noviembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de enero del 2002.

**2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía **FERIAS PROMOCIONES & EVENTOS FER&EVENTOS S.A.**, por el de **AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A.** y reforma de estatutos otorgada el 6 de abril del 2005 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 1831 de 11 MAYO 2005

**3.- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Juan Carlos Eguez RIOS, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

**4.- CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTOS Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 1831 de 11 MAYO 2005 aprobó el cambio de nombre de la compañía **FERIAS PROMOCIONES & EVENTOS FER&EVENTOS S.A.** por el de **AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A.**, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**5. AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía **FERIAS PROMOCIONES & EVENTOS FER&EVENTOS S.A.** por el de **AUDITORES Y ASESORES AUDIASES S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo referente al objeto social al que se le agrega lo siguiente: ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "Organizar, implementar, llevar contabilidades, realizar auditorias tanto en el sector privado como público, asesorar en las áreas contable, tributaria, laboral, societaria, presupuestaria, administrativa, financiera e informática,...."

Quito, 11 MAYO 2005

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

A.P/1992/00.m